



FERIADO LEGAL A GABRIEL MOLINA GARRIDO PERSONAL A HONORARIO SUMA ALZADA

DECRETO N° 1217
CHILLAN VIEJO, 02 MAR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 19.03.2019 mediante el Cual se nombra al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto N° 4096 del 31/12/2020 que aprueba de prestación de servicios a honorarios Suma Alzada.

La solicitud presentada por **GABRIEL MOLINA GARRIDO** Rut: [REDACTED] para que se le conceda Feriado Legal por 15 días y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

AUTORIZA 15 días de Feriado Legal a GABRIEL MOLINA GARRIDO, Personal a Honorarios Suma Alzada, desde el día 01/03/2021 al 19/03/2021, quedándole disponible de 0 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FSC/HHH/OES/PMV/YGC/jll

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal.



- 2 MAR 2021